

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Virgen de las Nieves. Central Provincial de Compras de Granada

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA.

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0001064/2023

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SUMINISTRO ABIERTO, POR CUANTÍA DETERMINADA O DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART.16.3 a) DE LA LCSP, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

☒ Si ☐ No

En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones A, B, C y D correspondientes a la parte IV del DEUC

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (ASU020-2023)

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		08/02/2024 13:55	PÁGINA 1 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HD5ceAX&s2BEOR\$alQ7Dhtcefl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	CANULA PERFUSION ARTERIA FEMORAL REFORZADA C/CONEXION LUER-LOCK- DIAMETRO DE LA CANULA:[18-18];LONGITUD DE LA CANULA:[0-25];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
2	CANULA PERFUSION ARTERIA FEMORAL REFORZADA C/CONEXION LUER-LOCK- DIAMETRO DE LA CANULA:[20-20];LONGITUD DE LA CANULA:[0-25];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
3	CANULA PERFUSION ARTERIA FEMORAL REFORZADA C/CONEXION LUER-LOCK- DIAMETRO DE LA CANULA:[22-22];LONGITUD DE LA CANULA:[0-25];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
4	MINISISTEMA DE PERFUSION- SUPERFICIE DE MEMBRANA:[1.4-1.4];CAPACIDAD DEL RESERVORIO:[4500-4500];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
5	HEMOCONCENTRADOR- SUPERFICIE DE MEMBRANA :[0.6-0.8];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
6	KIT ADSORBENTE DE CITOQUINAS EXTRACORPÓREAS- ECMO CONECTOR:No;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
7	SENSOR SATURACION ARTERIAL - GC	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
8	SENSOR SATURACION VENOSA- Conexión:[1/2-1/2];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
9	EQ. INTRODUTOR ELECTRODO SEÑO CORONARIO - GC	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
10	EQ. DE ASISTENCIA VENTRICULAR-GC	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
11	EQ. DE ASISTENCIA VENTRICULAR-Equipo asociado:bomba centrímag;DIAMETRO DE LAS LINEAS:3/8;DIAMETRO DE LAS CÁNULAS:3/8;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
12	EQ. ASISTENCIA CARDIO- RESPIRATORIA / LARGA DURACIÓN-Equipo asociado:bomba centrímag;DIAMETRO DE LAS LINEAS:3/8;DIAMETRO DE LAS CÁNULAS:3/8;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
13	EQ. ASISTENCIA CARDIO- RESPIRATORIA / LARGA DURACIÓN-Equipo asociado:Universal;DIAMETRO DE LAS LINEAS:3/8;DIAMETRO DE LAS CÁNULAS:3/8;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos

14	EQ. PARA ABLACIÓN NO TÉRMICA DE VARICES-Longitud:[650-650];Diámetro:[3-4];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
15	EQ. SALVADOR CELULAS: SIST. SUCCIÓN Y RESERVORIO-CAPACIDAD:[3800-3800];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
16	EQ. SALVADOR CELULAS: SIST. PROCESAMIENTO-CAPACIDAD DE LA CAMPANA:[225-225];CAMPANA:si;	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
17	FUNDA REABSORBIBLE FARMACOLÓGICA-DIMENSIÓN MAYOR:[8-9];DIMENSIÓN MENOR:[7-8];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
18	FUNDA REABSORBIBLE FARMACOLÓGICA-DIMENSIÓN MAYOR:[6-7];DIMENSIÓN MENOR:[6-7];	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos
TOTAL		

5.2. POR CUANTÍA:

☐ Si ☒ No

5.3.- POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP:

☒ Si ☐ No

5.4. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

☐ Por agrupaciones de lotes ☐ Por la totalidad ☐ Por lotes ☒ Por lotes y agrupaciones de lotes

5.5.- En su caso se limita:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar número:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar número:

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

☐ Si ☒ No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones, se firmará un contrato por cada uno de los lotes/agrupaciones que se le adjudiquen:

☐ Si ☒ No

5.6.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

No procede.

5.7.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

El material específico de cirugía cardiovascular se utiliza para poder realizar diferentes técnicas, como la ablación o la perfusión, siendo necesario entre otros la adquisición de cánulas y minisistemas de perfusión, sensores de saturación, hemoconcentradores, etc.

La necesidad administrativa a satisfacer es la dotación y aprovisionamiento de material específico de cirugía vascular para las unidades asistenciales de los centros peticionarios en el ejercicio de la actividad asistencial, constituyendo material indispensable para el adecuado abordaje y resolución de diversas patologías que

precisan la utilización de estos productos, la eficiente utilización de los fondos destinados a la adquisición de los bienes, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la mejor oferta en relación a la calidad precio, ejecutando su adquisición dentro del marco legal y presupuestario.

La idoneidad del contrato viene determinada porque la selección del material incluido es el adecuado para el mantenimiento de los niveles de calidad de la prestación sanitaria dentro de los requerimientos exigidos a nivel institucional.

La identificación de los Genéricos de Centro (GC) incluidos en el presente contrato son los relacionados en el documento ANEXO (lotes) AL CUADRO RESUMEN, siendo productos indispensables en todos los distintos Centros Sanitarios.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

☐ Si ☒ No

(sólo en caso de haberse establecido varios criterios de adjudicación)

6.2.- En caso afirmativo, requisitos mínimos, modalidades y características de las mismas en que queda autorizada su presentación:

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Suministro por cuantía determinada:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato:

7.1.2. Duración del contrato:

7.1.3.- Plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro por cuantía determinada pueda descomponerse:

7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP: 12 meses

7.2.1. Fecha de inicio: El día de la formalización del contrato.

7.2.2.- Prórroga:

☒ Si ☐ No

En su caso, duración de la prórroga: 48

8.- PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:

Si el pedido tiene carácter ordinario, el plazo máximo de entrega será de cinco días hábiles. Si el pedido fuera de carácter urgente, el plazo máximo será de 48 horas.

9.- PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO:

9.1.- Suministro por cuantía determinada:

NO

9.1.1. Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL):

% IVA e Importe IVA:

9.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones en su caso):

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		08/02/2024 13:55	PÁGINA 4 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HD5ceAX&s2BEOR\$alQ7Dhtcefl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual:

Indicar supuestos opción eventual:

DESGLOSE:

Distribución por Lotes/agrupaciones de lotes

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento (€):

Canon de mantenimiento (€):

9.2.- Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

☒ Si ☐ No

9.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido: 1.598.664,60 €

% e Importe de IVA: 10% lotes 17 y 18 y 21% lotes 1 a 16.

9.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e importe IVA:

9.2.3.- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones) 6.991.054,51 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 5.377.734,24 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas: 268.886,71 €

En su caso opciones eventuales: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

9.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

Agrupación	E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA incluido)	P. Unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Importe Prórroga	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva excluido)
	1	CANULA PERFUSION ARTERIAL FEMORAL REFORZADA C/CONEXION LUER-LOCK-DIAMETRO DE LA CANULA :[18-18];LONGITUD DE LA CANULA :[0-25];	8.142,01 €	135,700000 €	IVA% 21	23,551240 €	26.915,72 €		1.345,79 €	34.990,44 €

	2	CANULA PERFUSION ARTERIAL FEMORAL REFORZADA C/CONEXION LUER-LOCK- DIAMETRO DE LA CANULA :[20-20];LON- GITUD DE LA CANULA :[0-25];	24.426,00 €	135,700000 €	IVA% 21	23,551240 €	80.747,12 €		4.037,36 €	104.971,26 €
	3	CANULA PERFUSION ARTERIAL FEMORAL REFORZADA C/CONEXION LUER-LOCK- DIAMETRO DE LA CANULA :[22-22];LON- GITUD DE LA CANULA :[0-25];	17.641,00 €	135,700000 €	IVA% 21	23,551240 €	58.317,36 €		2.915,87 €	75.812,57 €
	4	MINISITEMA DE PERFUSION- SUPERFICIE DE MEMBRANA:[1.4-1.4];CAPACIDAD DEL RESERVORIO:[4500-4500];	254.280,41 €	941,779300 €	IVA% 21	163,449300 €	840.596,40 €		42.029,82 €	1.092.775,32 €
	5	HEMOCENCEN- TRADO R- SUPERFICIE DE MEMBRANA :[0.6-0.8];	38.150,01 €	109,000000 €	IVA% 21	18,917355 €	126.115,72 €		6.305,79 €	163.950,44 €



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	6	KIT ADSORBENTE DE CITOQUINAS EXTRACORPÓREAS-ECMO CONECTOR:Nº;	143.407,51 €	2.390,125100 €	IVA% 21	414,815100 €	474.074,40 €		23.703,72 €	616.296,72 €
	7	SENSOR SATURACION ARTERIAL - GC	47.250,00 €	157,500000 €	IVA% 21	27,334711 €	156.198,36 €		7.809,92 €	203.057,87 €
	8	SENSOR SATURACION VENOSA - Conexión: [1/2-1/2];	21.150,00 €	70,500000 €	IVA% 21	12,235537 €	69.917,36 €		3.495,87 €	90.892,57 €
	9	EQ. INTRODUCIDOR ELECTRODODENO CORONARIO - GC	160.649,99 €	357,000000 €	IVA% 21	61,958678 €	531.074,36 €		26.553,72 €	690.396,67 €
	10	EQ. DE ASISTENCIA VENTRICULAR-GC	258.940,00 €	12.947,000000 €	IVA% 21	2.247,000000 €	856.000,00 €		42.800,00 €	1.112.800,00 €
	11	EQ. DE ASISTENCIA VENTRICULAR-Equipo asociado :bomba centrífuga;DIÁMETRO DE LAS LINEAS: 3/8;DIÁMETRO DE LAS CÁNULAS:3/8;	100.320,00 €	8.360,000000 €	IVA% 21	1.450,909091 €	331.636,36 €		16.581,82 €	431.127,27 €

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES			08/02/2024 13:55	PÁGINA 7 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HD5ceAX&s2BEOR\$alq7Dhtcefl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	12	EQ. ASISTENCIA CARDIO-RESPIRATORIA / LARGA DURACIÓN- Equipo asociado :bomba centríuga;DIAMETRO DE LAS LINEAS: 3/8;DIAMETRO DE LAS CÁNULAS:3/8;	62.504,99 €	4.167,000000 €	IVA% 21	723,198347 €	206.628,08 €		10.331,40 €	268.616,50 €
	13	EQ. ASISTENCIA CARDIO-RESPIRATORIA / LARGA DURACIÓN- Equipo asociado :Universal;DIAMETRO DE LAS LINEAS: 3/8;DIAMETRO DE LAS CÁNULAS:3/8;	38.647,00 €	5.521,000000 €	IVA% 21	958,190083 €	127.758,68 €		6.387,93 €	166.086,28 €
	14	EQ. PARA ABLACIÓN NO TÉRMICA DE VÁRICES- Longitud: [650-650];Diámetro:[3-4];	39.500,00 €	790,000000 €	IVA% 21	137,107438 €	130.578,52 €		6.528,93 €	169.752,08 €
AGRUPACIÓN 1							339.357,60 €	0,00 €	16.967,88 €	441.164,88 €
	15	EQ. SALVADOR CELULAS: SIST. SUCCIÓN Y RESERVOIRIO-CAPACIDAD:[3800-3800];	50.694,16 €	126,735400 €	IVA% 21	21,995400 €	167.584,00 €		8.379,20 €	217.859,20 €

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES			08/02/2024 13:55	PÁGINA 8 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HD5ceAX&s2BEOR\$alQ7Dhtcefl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

	16	EQ. SALVADOR CELULAS: SIST. PROCESAMIENTO-CAPACIDAD DE LA CAMPANA:[225-225];CAMPAÑA: Si;	51.961,51 €	126,735400 €	IVA% 21	21,995400 €	171.773,60 €		8.588,68 €	223.305,68 €
AGRUPACIÓN 2							1.021.818,20 €	0,00 €	51.090,91 €	1.328.363,66 €
	17	FUNDA REABSORBIBLE FARMACOACTION DIMENSION MAYOR: [8-9]; DIMENSION MENOR: [7-8];	121.000,00 €	1.100,000000 €	IVA% 10	100,000000 €	440.000,00 €		22.000,00 €	572.000,00 €
	18	FUNDA REABSORBIBLE FARMACOACTION DIMENSION MAYOR: [6-7]; DIMENSION MENOR: [6-7];	160.000,01 €	1.000,000000 €	IVA% 10	90,909091 €	581.818,20 €		29.090,91 €	756.363,66 €
	TOTAL		1.598.664,60 €				5.377.734,24 €	0,00 €	268.886,71 €	6.991.054,51 €

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento:

Canon de mantenimiento:

9.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Para determinar los costes directos e indirectos de los suministros a licitar se han considerado los informes de la base de datos que la Central de Balances del Banco de España pone a disposición de los usuarios, de manera completamente libre, con información para 2021 de sector de actividad (CNAE): C325 Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos, y que se pueden deducir:

- COSTES DIRECTOS (77%) – Gastos de mano de obra, productos para comercialización, formación.
- COSTES INDIRECTOS (18%) – Gastos generales de administración y logística, costes de servicios básicos, marketing y publicidad
- BENEFICIO INDUSTRIAL (5%)

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES			08/02/2024 13:55	PÁGINA 9 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HD5ceAX&s2BEOR\$alQ7Dhtcefl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

9.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

9.5. PRECIO

9.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

☐ Si ☒ No

Supuestos y reglas para su determinación

9.5.2.- Procede Revisión de Precios:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo determinar fórmula de revisión:

Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP, en caso de prórroga, procede revisión de precios:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, determinar fórmula de revisión:

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, justificación:

Fracción del precio del contrato que representa la participación de las materias primas, bienes intermedios y energía que deban emplearse:

Desglose del peso de participación por cada materia prima, bien intermedio o suministro energético con participación superior al 1%:

Índices oficiales de revisión de precios por cada materia prima, bien intermedio o suministro energético:

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	CANULA PERFUSION ARTERIA FEMORAL REFORZADA C/CONEXION LUER-LOCK- DIAMETRO DE LA CANULA:[18-18];LONGITUD DE LA CANULA:[0-25];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
2	CANULA PERFUSION ARTERIA FEMORAL REFORZADA C/CONEXION LUER-LOCK- DIAMETRO DE LA CANULA:[20-20];LONGITUD DE LA CANULA:[0-25];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
3	CANULA PERFUSION ARTERIA FEMORAL REFORZADA C/CONEXION LUER-LOCK- DIAMETRO DE LA CANULA:[22-22];LONGITUD DE LA CANULA:[0-25];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
4	MINISISTEMA DE PERFUSION- SUPERFICIE DE MEMBRANA:[1.4-1.4];CAPACIDAD DEL RESERVORIO:[4500-4500];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
5	HEMOCONCENTRADOR- SUPERFICIE DE MEMBRANA :[0.6-0.8];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO

6	KIT ADSORBENTE DE CITOQUINAS EXTRACORPÓREAS-ECMO CONECTOR:No;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
7	SENSOR SATURACION ARTERIAL - GC	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
8	SENSOR SATURACION VENOSA- Conexión:[1/2-1/2];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
9	EQ. INTRODUTOR ELECTRODO SENO CORONARIO - GC	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
10	EQ. DE ASISTENCIA VENTRICULAR-GC	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
11	EQ. DE ASISTENCIA VENTRICULAR-Equipo asociado:bomba centrímag;DIÁMETRO DE LAS LINEAS:3/8;DIÁMETRO DE LAS CÁNULAS:3/8;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
12	EQ. ASISTENCIA CARDIO-RESPIRATORIA / LARGA DURACIÓN-Equipo asociado:bomba centrímag;DIÁMETRO DE LAS LINEAS:3/8;DIÁMETRO DE LAS CÁNULAS:3/8;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
13	EQ. ASISTENCIA CARDIO-RESPIRATORIA / LARGA DURACIÓN-Equipo asociado:Universal;DIÁMETRO DE LAS LINEAS:3/8;DIÁMETRO DE LAS CÁNULAS:3/8;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
14	EQ. PARA ABLACIÓN NO TERMICA DE VARICES-Longitud:[650-650];Diámetro:[3-4];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
15	EQ. SALVADOR CELULAS: SIST. SUCCIÓN Y RESERVORIO-CAPACIDAD:[3800-3800];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
16	EQ. SALVADOR CELULAS: SIST. PROCESAMIENTO-CAPACIDAD DE LA CAMPANA:[225-225];CAMPANA:si;	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
17	FUNDA REABSORBIBLE FARMACOACTIVA-DIMENSIÓN MAYOR:[8-9];DIMENSIÓN MENOR:[7-8];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
18	FUNDA REABSORBIBLE FARMACOACTIVA-DIMENSIÓN MAYOR:[6-7];DIMENSIÓN MENOR:[6-7];	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
TOTAL		

Dado el carácter plurianual del presupuesto que se aprueba para el período de vigencia del contrato que se contempla adjudicar, la aprobación del expediente quedará subordinada a la existencia de crédito en las anualidades de los ejercicios comprometidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (LGHPJA), aprobada por el Decreto Legislativo 01/2010, de 2 de marzo.

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar:

Código:

Tipo de fondo:

Porcentaje de cofinanciación:

12.- ANUALIDADES (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
2.2.1.08	2024	1.065.776,40
2.2.1.08	2025	532.888,20

13.- GARANTÍA PROVISIONAL:

13.1.- Procede constituir garantía provisional:

☐ Si ☒ No

13.2. En caso afirmativo, razones de su exigencia:

13.3.- Importe a exigir en concepto de garantía provisional, hasta un 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido:

13.4.- En su caso, porcentaje e importe de la garantía provisional por Lotes o Agrupaciones de Lotes:

14.- GARANTÍA DEFINITIVA

14.1.- POR CUANTÍA:

☐ Si ☒ No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el suministro por cuantía determinada

Justificación de la exención:

14.2. POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP

☐ Si ☒ No

Cantidad correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en el suministro por precios unitarios.

Indicar importe:

Justificación de la exención: Dado que el objeto del contrato son bienes consumibles, cuya entrega, conformidad y recepción se realiza antes del pago del precio, queda eximido el adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la LCSP.

14.3. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes (indicar importe en caso de suministro al amparo del art. 16.3 a) de la LCSP):

14.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

14.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

☐ 15.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad ☒ 15.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
Ver Anexo 1 CR Criterios de Adjudicación					

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por empresa y no se recoja en la oferta del licitador la preferencia:

No

Se acepta oferta integradora:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, criterios para su aplicación:

BONIFICACIONES / MEJORAS:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo detallar:

Bonificaciones aceptadas:

15.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: Se consideran desproporcionadas aquellas que sean inferiores en 30 unidades porcentuales, respecto del precio unitario de licitación del lote correspondiente.

15.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo indicar: Miembros del comité de expertos u organismo técnico especializado:

Plazo en que debe efectuarse la valoración:

16.- MUESTRAS

16.1.- Procede presentar muestras:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar lugar de entrega y número mínimo de muestras a presentar:

Especialidades de régimen de presentación de muestras, en su caso y justificación:

16.2. Procede demostración:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar el alcance de la verificación, las personas obligadas a someterse a dicho procedimiento, el momento y procedimiento a seguir y consecuencias ante los resultados de la demostración practicada:

17.- PLAZO DE GARANTÍA

17.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

☒ Si ☐ No

17.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: TRES MESES DESDE LA RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DEL MATERIAL.

17.3.- En caso negativo, indicar motivos:

18.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

En los centros de consumo peticionarios, de cada uno de los Centros vinculados al contrato.

19. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

☐ Si ☒ No

20.- RÉGIMEN DE PAGO

20.1.- La tramitación contable para el pago se hará, en función de los pedidos que se realicen, previa recepción de conformidad, dentro de los treinta días siguientes a dicha conformidad. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. Las facturas deberán presentarse en el plazo de treinta días desde la fecha efectiva de entrega de los bienes.

20.2. Pago mediante entrega de otros bienes: No

20.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención General de la Junta de Andalucía.

Dirección registro de facturas:

- Obligadas al uso de la factura electrónica: Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>.

- No obligadas al uso de factura electrónica: Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, sito de Avenida Fuerzas Armadas, número 2 (Edificio de Gobierno, planta baja) 18014 Granada.

Destinatario de las facturas:

Las facturas deberán dirigirse a la Central Provincial de Compras de Granada, del Servicio Andaluz de Salud.

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	4029	GE000262 CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA.	GE000262 CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA.	A01004456 INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

21.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

21.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

- Para la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA se presentará una declaración relativa al volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de actividades del empresario, en la medida en que se disponga de esa información, que deberá totalizar al menos el presupuesto de licitación del contrato, en relación a los lotes a los que licite.

- Para la SOLVENCIA TÉCNICA se presentará una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del licitador, en la medida en que se disponga de esa información, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante tres certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

21.2.- En caso de que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/agrupaciones de lotes:

No

21.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

No

21.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

Los licitadores deberán aportar certificación de un sistema de gestión de calidad y/o cualquier otra certificación o acreditación que acredite la calidad del suministro, el citado certificado deberá estar en vigor y emitido por una entidad de certificación acreditada.

21.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

Códigos SAS/ G.C, por lotes (cumplimentar sólo en el caso de CIP obligatorio):

Lote	Descripción	Código SAS	G.C.
Familia en la que todos sus productos están asociados a CIP de uso obligatorio.	Cánulas cardiovasculares de aspiración y perfusión.	SU.PC.SANI.01.14.00	varios
Familia en la que todos sus productos están asociados a CIP de uso obligatorio.	Oxigenadores y reservorios.	SU.PC.SANI.01.14.02	varios
Familia en la que todos sus productos están asociados a CIP de uso obligatorio.	Filtros y hemoconcentradores cardiovasculares.	SU.PC.SANI.01.14.06	varios
Familia en la que todos sus productos están asociados a CIP de uso obligatorio.	Artículos para recuperación de células.	SU.PC.SANI.01.14.07	varios
Familia en la que todos sus productos están asociados a CIP de uso obligatorio.	Sensores, jeringas, electrodos, introductores y sondas de medición.	SU.PC.SANI.01.14.08	varios
Familia en la que todos sus productos están asociados a CIP de uso obligatorio.	Artículos para arritmias cardíacas.	SU.PC.SANI.01.14.12	varios
Familia en la que todos sus productos están asociados a CIP de uso obligatorio.	Catéteres de embolectomía e irrigación.	SU.PC.SANI.01.14.50	varios

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

☒ Si ☐ No

21.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, concretar los medios:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

Penalizaciones en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

No se establecen.

21.7.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

No se establecen.

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD. CONSIGNAR MEDIDAS A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PERSONAS LICITADORAS:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

No se han realizado consultas preliminares al mercado según el artículo 115 de la LCSP. Asimismo, ninguna empresa ha participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios o ha asesorado al Órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de

contratación, de modo que se garantiza el cumplimiento del principio de igualdad de trato. Por tanto toda empresa puede licitar en igualdad de condiciones, no existiendo la necesidad de incluir condiciones especiales de compatibilidad para ello.

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar indicando por cada una de las obligaciones si se califica o no como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

Se establece como condición especial de ejecución del contrato, el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. La Dirección de la CPC como responsable del contrato, ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato y la adopción de decisiones que procedan en el presente expediente, con el fin de asegurar la correcta de la prestación pactada, con el visto bueno del Órgano de contratación.

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☒ Si ☐ No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo. 71 de la LCSP.

☐ Si ☐ No

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

☐ Si ☒ No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones:

Composición:

Funciones:

Periodicidad de las reuniones:

27. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar plazo:

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar finalidad:

Ver anexo Acuerdo de Encargado del Tratamiento

29. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje (máximo del 20%) del contrato al que afecta.

Supuestos:

Modificaciones derivadas de un incremento de la actividad asistencial con un mayor consumo del producto estimado inicialmente.

Condiciones:

Las establecidas en el PCAP, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista como las relativas a la ejecución del contrato.

Alcance y límites:

La modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

Porcentaje máximo: 20% del precio inicial del contrato

29.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

☒ Si ☐ No

Cesión del contrato:

☒ Si ☐ No

Otros supuestos o requisitos específicos:

30. SUBCONTRATACIÓN:

☒ Si ☐ No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

☒ Si ☐ No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

☐ Si ☒ No

31. PENALIDADES

31.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

Se incluye un régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general, en el caso de demora en el cumplimiento de los plazos de entrega, sin intimación previa.

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

La imposición de la penalidad será por cada día de retraso en la proporción del 0,5% si se trata de pedidos urgentes y del 0,3% cuando se trate de pedidos ordinarios, ambas penalidades calculadas sobre el importe del contrato, IVA excluido, hasta un máximo del 5%.

31.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato, IVA excl., por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

31.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

31.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		08/02/2024 13:55	PÁGINA 19 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HD5ceAX&s2BEOR\$alQ7Dhtcefl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

31.2.3 Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

31.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

31.2.5. Otras penalidades:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

☐ Si ☒ No

33. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

33.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: ELOY POVEDANO GARRIDO

Teléfono: 958020232

Correo electrónico: eloy.povedano.sspa@juntadeandalucia.es

33.2. Cuestiones técnicas:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		08/02/2024 13:55	PÁGINA 20 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HD5ceAX&s2BEOR\$alQ7Dhtcefl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO 1 AL CUADRO RESUMEN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALESPECÍFICO PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTEPROCEDIMIENTO ABIERTO.

Expediente ASU020-2023 (1064/2023)

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta en relación a la calidad-precio se proponen los criterios de adjudicación siguientes, clasificados según su tipo de evaluación y ordenados en función de la ponderación:

1. **PRECIO (ponderación de 0 a 55 puntos)**, criterio de adjudicación **automático** evaluable por aplicación de fórmulas cuantitativas, para todos los lotes.

La valoración del criterio otorgará la máxima puntuación a la oferta económica más baja respecto del precio unitario de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas presentadas mediante proporcionalidad inversa, estableciéndose que aquellas ofertas en que el precio ofertado sea igual al precio máximo de licitación se le puntuará con cero puntos.

Habrà de expresarse el precio unitario (IVA incluido).

Para la valoración de la agrupación se tomarà su valor económico total, debiendo licitar el contratista a todos los lotes que la componen. Si el importe total de la agrupación es igual a su presupuesto de licitación, se puntuará con 0 puntos. En caso de que algún lote de la agrupación supere el precio de licitación para dicho lote, no se tendrá en consideración la oferta y quedará descartada de la licitación dicha agrupación.

2. **VALORACIÓN TÉCNICA (ponderación de 0 a 45 puntos – umbral mínimo 25 puntos)**, criterios de carácter **NO automático**, cuya cuantificación depende de un juicio de valor, para todos los lotes:

La valoración de este criterio se efectuarà en base a la documentación técnica presentada por los licitadores. Las prestaciones ofertadas se entenderán como mínimas garantizadas.

La valoración funcional de los bienes ofertados estará basada en los siguientes aspectos técnicos:

- Tipo y calidad del material ofertado (de 0 a 15 puntos)
- Facilidad de implantación y ergonomía (de 0 a 15 puntos)
- Diseño específico (de 0 a 15 puntos)

No se valorará la agrupación si alguno de sus lotes no alcanza el umbral mínimo establecido en la valoración de los criterios no automáticos.

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		08/02/2024 13:55	PÁGINA 21 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HD5ceAX&s2BEOR\$alq7Dhtcefl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La puntuación de la agrupación se obtendrá realizando la media ponderada de todos los lotes que la componen. En caso de que las ofertas técnicas presentadas para un mismo lote obtengan diferente puntuación se tomará la oferta técnica con mayor puntuación para aplicar al cálculo de la media.

Se valorará en relación a los aspectos técnicos descritos en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS, al que se accede a través del Portal del Servicio Andaluz de Salud en la siguiente dirección: <http://www.sas.junta-andalucia.es/proveedores/catalogo/buscar.asp>, y Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, donde puede consultarse el detalle de los artículos sobre indicaciones, atributos, medidas, etc..

En el Anexo VI-A “OFERTA TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS” se tendrá que cumplimentar obligatoriamente la relación de lotes a los que se licite.

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		08/02/2024 13:55	PÁGINA 22 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HD5ceAX&s2BEOR\$alQ7Dhtcefl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO 2 AL CUADRO RESUMEN. CORRESPONDENCIA GC

El licitador deberá indicar tanto en su oferta técnica (Anexo VI-A y Anexo VI-B) como en su oferta económica (Anexo VII) a qué lote/agrupación de lotes licita, debiendo señalar expresamente el/los códigos/s Genérico/s de Centro (GC) y Código/s de Identificación del Producto (CIP), en su caso, de lote/agrupación de lotes a los que presenta propuesta. En el caso de artículos licitados por Código SAS deberá incluir, así mismo, tanto en la oferta técnica como en la oferta económica el código genérico de centro (GC) que oferta.

De acuerdo con el apartado 7.1.3 del PCAP, una vez verificado que la ficha técnica y logística de los productos cumple con los requisitos establecidos para los productos objeto de la licitación, en el caso de que no se correspondan los códigos Genéricos de Centro (GC) de la oferta con los códigos Genéricos de Centro (GC) objeto de la licitación, el licitador de la mejor en relación a la calidad-precio dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, previamente a la adjudicación, para asociar correctamente sus productos ofertados a los códigos Genéricos de Centro objeto de la licitación.

En aquellos lotes que no se liciten con los códigos Genéricos de Centro (GC) el licitador deberá indicar en la ficha técnica y logística de los productos los códigos Genéricos de Centro (GC) a los que se encuentran vinculada su oferta.

De igual manera, deberá actualizar, si fuera preciso, el factor de equivalencia en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de cada CIP propuesto para la adjudicación.

Si para algún lote/agrupación de lotes se presenta variante y no está contemplada dicha posibilidad en el Cuadro Resumen, no se admitirá ninguna de las ofertas para dicho lote/agrupación de lotes.

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		08/02/2024 13:55	PÁGINA 23 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HD5ceAX&s2BEOR\$aLq7Dhtcefl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO AL CUADRO RESUMEN

Modelo de pliego: MODELO SUMINISTRO ABIERTO por cuantía determinada o DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Para la contratación de: SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (ASU020-2023)

Nº de expediente: 0001064/2023

CCA:

Agrupación	C/ P	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Presupuesto licitación (IVA excluido)	Presupuesto de licitación (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prevista	Opciones Eventuales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	CPV	Apl. Presup.
					CANULA PERFUSION ARTERIA FEMORAL REFORZADA C/CONEXION LUER-LOCK-DIAMETRO DE LA CANULA:[18-18][LONGITUD DE LA CANULA:[0-25];	112,148760	135,700000	21 %	23,55	6728,93	8142,01	26915,72	5652,30	1345,79		34990,44	7347,99	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	P	1	SU.PC.SANI.01.14.00.000003	D90244															
					CANULA PERFUSION ARTERIA FEMORAL REFORZADA C/CONEXION LUER-LOCK-DIAMETRO DE LA CANULA:[20-20][LONGITUD DE LA CANULA:[0-25];	112,148760	135,700000	21 %	23,55	20186,78	24426,00	80747,12	16956,90	4037,36		104971,26	22043,96	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	P	2	SU.PC.SANI.01.14.00.000003	E44050															
					CANULA PERFUSION ARTERIA FEMORAL REFORZADA C/CONEXION LUER-LOCK-DIAMETRO DE LA CANULA:[22-22][LONGITUD DE LA CANULA:[0-25];	112,148760	135,700000	21 %	23,55	14579,34	17641,00	58317,36	12246,65	2915,87		75812,57	15920,64	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	P	3	SU.PC.SANI.01.14.00.000003	E44051															
					MINISISTEMA DE PERFUSION-SUPERFICIE DE MEMBRANA:[1.4-1.4];CAPACIDAD DEL RESERVORIO:[4500-4500];	778,330000	941,779300	21 %	163,45	210149,10	254280,41	840596,40	176525,24	42029,82		1092775,3	229482,82	33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	P	4	SU.PC.SANI.01.14.02.000004	E84519															
					HEMOCONCENTRADOR-SUPERFICIE DE MEMBRANA :[0.6-0.8];	90,082645	109,000000	21 %	18,92	31528,93	38150,01	126115,72	26484,30	6305,79		163950,44	34429,59	33141000-0 Productos consumibles	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	P	5	SU.PC.SANI.01.14.06.200001	F29917															

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES			08/02/2024 13:55	PÁGINA 24 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HD5ceAX&s2BEOR\$alQ7Dhtcefl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES		08/02/2024 13:55	PÁGINA 25 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HD5ceAX&s2BEOR\$alQ7Dhtcefl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Agrupación	C/ P	Lote	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Presupuesto licitación (IVA excluido)	Presupuesto de licitación (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prevista	Opciones Eventuales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	CPV	Apl. Presup.
	P	12	SU.PC.SANI.01.14.30.100001	D61381	EQ. ASISTENCIA CARDIO-RESPIRATORIA / LARGA DURACIÓN-Equipo asociado:bomba centrimag;DIAMETRO DE LAS LINEAS:3/8;DIAMETRO DE LAS CÁNULAS:3/8;	3443,801653	4167,000000	21 %	723,20	51657,02	62504,99	206628,08	43391,90	10331,40		268616,50	56409,47	hematológicos 33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	P	13	SU.PC.SANI.01.14.30.100001	F59978	EQ. ASISTENCIA CARDIO-RESPIRATORIA / LARGA DURACIÓN-Equipo asociado:Universal;DIAMETRO DE LAS LINEAS:3/8;DIAMETRO DE LAS CÁNULAS:3/8;	4562,809917	5521,000000	21 %	958,19	31939,67	38647,00	127758,68	26829,32	6387,93		166086,28	34878,12	hematológicos 33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
	P	14	SU.PC.SANI.01.14.50.400003	F35725	EQ. PARA ABLACIÓN NO TÉRMICA DE VARICES-Longitud {650-650}[Diámetro {3-4}];	652,892562	790,000000	21 %	137,11	32644,63	39500,00	130578,52	27421,49	6528,93		169752,08	35647,94	hematológicos 33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
AGRUPACIÓ N 1	P	15	SU.PC.SANI.01.14.07.100002	F43002	EQ. SALVADOR CELULAS: SIST. SUCCION Y RESERVORIO-CAPACIDAD:[3800-3800];	104,740000	126,735400	21 %	22,00	41896,00	50694,16	167584,00	35192,64	8379,20		217859,20	45750,43	hematológicos 33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
AGRUPACIÓ N 1	P	16	SU.PC.SANI.01.14.07.100003	C28600	EQ. SALVADOR CELULAS: SIST. PROCESAMIENTO- CAPACIDAD DE LA CAMPAÑA:[225-225];CAMPAÑA:3;	104,740000	126,735400	21 %	22,00	42943,40	51961,51	171773,60	36072,46	8588,68		223305,68	46894,19	hematológicos 33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
AGRUPACIÓ N 2	P	17	SU.PC.SANI.01.14.12.100000	F32141	FUNDA REABSORBIBLE FARMACOACTIVA- DIMENSION MAYOR:[8-9];DIMENSION MENOR:[7-8];	1000,000000	1100,000000	10 %	100,00	110000,00	121000,00	440000,00	44000,00	22000,00		572000,00	57200,00	hematológicos 33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
AGRUPACIÓ N 2	P	18	SU.PC.SANI.01.14.12.100000	F32142	FUNDA REABSORBIBLE FARMACOACTIVA- DIMENSION MAYOR:[6-7];DIMENSION MENOR:[6-7];	909,090909	1000,000000	10 %	90,91	145454,55	160000,01	581818,20	58181,82	29090,91		756363,66	75636,37	hematológicos 33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
Totales										1344433,56	1598664,60	5377734,24	1016924,19	268886,71		6991054,51	1322001,44		

Firmado por: BARBAR RUIZ MARIA ANGELES			08/02/2024 13:55	PÁGINA 26 / 26
VERIFICACIÓN	PKU9HD5ceAX&s2BEOR\$alq7Dhtcefl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		